

ESTADO No. 073

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013).

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS Y JORGE ENRIQUE TORRES GONZÁLEZ	206-208	09/07/2013	A-125	SE INFORMA A LOS TITULARES QUE SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL No.300030966 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES EL CÓNDOR S.A. ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS TITULARES QUE SE LES REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE ALLEGUEN LA MODIFICACIÓN A LOS FBM ANUALES DE 2006 AL 2011, LOS FBM CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2007 AL 2011, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO No.106 DEL 28/09/2012 Y ALLEGAR LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2012. POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	JE2-08251X	HÉCTOR MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, MARCO FIDEL GALICIA RODRÍGUEZ Y MAYENI LISBETH VALBUENA AVILA	164-167	09/07/2013	A-126	TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE AUTO No.116 DEL 27/06/2013 SE NOTIFICO A LOS SEÑORES LUIS ALFONSO BELTRAN RINCON, ALFONSO SILVA ORDUÑA, DANOBER BUITRAGO GUTIÉRREZ, QUIENES EN LA

						ACTUALIDAD NO SON LOS TITULARES DEL MENCIONADO CONTRATO, POR LO TANTO SE ENTRA A REVOCAR EL MENCIONADO AUTO Y SE PROCEDE A REQUERIR Y NOTIFICAR A LOS ACTUALES TITULARES HÉCTOR MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, MARCO FIDEL GALICIA RODRÍGUEZ Y MAYENI LISBETH VALBUENA AVILA DE LO SIGUIENTE: QUE LAS PRÓRROGAS DEBERAN SER SOLICITADAS POR EL CONCESIONARIO CON ATELACIÓN NO MENOR DE TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERÍODO, POR TAL RAZÓN NO ES VIABLE CONCEDER LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN YA QUE FUE SOLICITADA CON UNA ANTELACIÓN MENOR A TRES MESES. ASI MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS TITULARES QUE SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSAL DE CADUCIDAD, PARA QUE PRESENTEN LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL No.DL013785, ALLEGUEN EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD POR VALOR DE \$9.443.153 Y LA PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE \$9.823.078; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE PRESENTEN LOS FBM DEL PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE 2011, 2012, LA MODIFICACIÓN DE LOS FBM DEL PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE 2010 Y ALLEGUEN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS; POR LO
--	--	--	--	--	--	---

							ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.
--	--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HERNÁN MURILLO ROJAS
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.